Invitación a Licitar - 59882-1827/18

"Adquisición de Sistema de Recaudo Electrónico con Tarjeta Inteligente sin Contacto para el Transporte Público de la Ciudad de Guatemala y sus Áreas de Influencia."

Nota Aclaratoria No. 6

A continuación, se responde a consultas recibidas:

PREGUNTA 1: "P. 57 Párrafo 4.6 Servicio de validación, número 18. Menciona que "Cada una de las transacciones de validación deben estar asociadas a: …", se refiere a que la transacción antes de viajar al sistema central debe contener todos los datos enlistado dentro del número y por ende otorgar mayor seguridad o simplemente asociar ciertos datos a una tabla en el sistema central? Favor de especificar."

RESPUESTA 1: Debe contener todos los datos enlistados, será propuesta del licitante la forma de realizarlo, siempre y cuando la información pueda ser visualizable a través de vistas o reportes que permitan apoyar la toma de decisiones.

PREGUNTA 2: "P. 65 Párrafo 4.10 Servicio de comunicaciones, favor de confirmación que nuestra apreciación es correcta para cada numeral:

1. Permitir la transmisión de todas las transacciones de validación desde su origen hasta el Sistema Central de Recaudo, de forma íntegra y segura. PROVISTO POR MdG
2. Transmitir desde el Sistema Central hacia los dispositivos de validación todos los datos, tablas, actualizaciones, parámetros, firmware, Lista Blanca, Lista Negra y toda la información necesaria para el correcto funcionamiento del servicio. PROVISTO POR EL SISTEMA CENTRAL DE RECAUDO DEL ADJUDICADO USANDO EL SISTEMA DE COMUNICACIONES DE LA MdG.
3. Proveer las comunicaciones entre el Sistema Central y los nodos centrales de la red de comercialización y de la red de atención post-venta. PROVISTO POR EL ADJUDICADO
4. Proveer los enlaces para integración con los sistemas de GPS e Información al usuario. NO APLICA FUERA DEL ALCANCE DE ESTA FASE
5. Proveer los enlaces para integración con la Municipalidad de Guatemala y el proceso de conciliación. PROVISTO POR MdG, AL ESTAR DENTRO DEL MISMO EDIFICIO,
6. Proveer mecanismos alternativos y redundantes para la extracción de datos de los dispositivos del Sistema de Recaudo en terreno en caso de falla del mecanismo de transmisión automático. PROVISTO POR EL ADJUDICADO

Favor de confirmar las afirmaciones en mayúsculas."

RESPUESTA 2:

1. Afirmativo

2. Afirmativo
3. Provisto por la MdG en su momento
4. Afirmativo
5. Afirmativo
6. Afirmativo

PREGUNTA 3: "Por favor aclarar según indica la sección 5ta numeral 6.3.1.3 pagina 84 literal b características, validador con certificado nivel 1 y 2 EMV, que el sistema tendrá equipos de validación para aceptar pagos con tarjetas EMV y equipados con el chip Certificado EMV desde la fase 1, pero no se considera que los usuarios con tarjetas bancarias EMV contacless puedan hacer el pago para el pasaje. Deben los proponentes incluir en el validador el chip certificado de fase 1, considerando que este chip certificado puede representar un aumento en el costo del validador de hasta 30% más costoso, y que no se especifica que las tarjetas bancarias EMV contactless vayan a ser permitidas desde fase 1."

RESPUESTA 3: Afirmativo, desde la fase 1 estarán en operación las tarjetas bancarias EMV.

PREGUNTA 4: "En la página 92 y 178, 6.7 Centro de Control y Formulario E: Formulario de Oferta Técnica, En el pliego se habla de un Centro de Control, que según las tablas de equipamiento se debe instalar en la Fase 2, en el Edificio de la MdG. Se solicita por favor aclarar:
a. ¿Desde dónde se hará la operación de Recaudo durante la Fase 1, si el centro de Control de Recaudo está previsto para la fase 2?
b. ¿En ese Centro de Control estará también ubicado el Data Center Secundario? De ser afirmativa la respuesta, ¿estará el área destinada por la MdG para este Data Center, lista para instalarse durante la Fase 1?."

RESPUESTA 4:
a) Desde la MdG apoyándose para ello en la infraestructura de equipos con que cuenta la MdG en sus unidades administrativas para lo cual se requiere que los sistemas y licenciamientos sean instalados en dichos equipos (de acuerdo a que no hay un licenciamiento limitado para el número de usuarios u operadores), el centro de control aplica para el monitoreo de equipos, por eso este está incluido en la fase 2.

b) El centro de control estará ubicado en la MdG, el Data Center será contratado a través de un proveedor existente en el Municipio de Guatemala por el adjudicado.

PREGUNTA 5: "En la página 44, 3.4. Centro de Procesamiento de Datos, En la figura 5 se definen los canales de comunicación entre los distintos elementos que conforman la arquitectura general del sistema: links dedicados, GSM, y WLAN. ¿Es el adjudicatario quién ha de suministrar toda la infraestructura de red y asumir el pago de los servicios de comunicaciones (por ejemplo, los de telefonía GSM) de la arquitectura mostrada en la figura? De no ser así, por favor, ¿Qué parte de esta infraestructura y servicios ha de asumir el adjudicatario?"

RESPUESTA 5: Por parte de oferentes se deben de proveer los enlaces de comunicación solicitados del Data Center a la MdG.—Los servicios de comunicaciones via telefonía GSM será responsabilidad de la MdG.

PREGUNTA 6: "En la página 65, 4.10. Servicio de Comunicaciones, El pliego define que el

adjudicatario debe "proveer las comunicaciones entre el Sistema Central y los nodos centrales de la red de comercialización y de la red de atención post-venta". Por favor, solicitamos información sobre:

- ¿Cuál es la función y quién va a suministrar los nodos de la red de comercialización y de atención post-venta?
- ¿Dónde van a estar ubicados?
- ¿Ha de suministrar el adjudicatario todos los elementos de red, cableados, y servicios de comunicaciones necesarios para ello?

Asimismo, de lo leído en el pliego, entendemos que los equipos suministrados por el adjudicatario en los centros de atención habrán de conectarse a esos nodos anteriormente referidos. Por favor, ¿Es correcta tal afirmación? ¿Qué parte del equipamiento y los cableados necesarios para ello ha de suministrar el adjudicatario?"

RESPUESTA 6:
1. La red de comercialización será provista por el ente financiero que sea seleccionado para tal función por parte de la MdG.
2. Estos serán definidos por la MdG según su conveniencia.
3. No
4. Afirmativo, el cableado en los centros de atención será provisto por la MdG, para el equipamiento de estos centros, ver numeral 1 Introducción página 38 de la presente IAL.

PREGUNTA 7: "En la página 72, 5. Administración del Medio de Pago, El pliego define al adjudicatario como "responsable de proveer una plataforma que permita la integración de la red de venta, distribución y recarga para los medios de pago que se implementen en la ciudad, entre otras responsabilidades". Por favor, solicitamos información sobre:

- ¿A qué plataforma se refiere el pliego?
- ¿Es esta plataforma el propio Sistema Central de Recaudo que ha de suministrar el licitante?
- ¿Qué otras responsabilidades deben ser asumidas por el adjudicatario? Es importante conocerlas para valorar correctamente la oferta presentada."

RESPUESTA 7:
1. RED Venta, distribución y DE RECARGA de TARJETAS.
2. AFIRMATIVO.
3.-Son responsabilidades del adjudicatario el Soporte y Mantenimiento durante la ejecución del contrato.

PREGUNTA 8: "Nota Aclaratoria Nro 3. Respuesta a la pregunta 1.
En los planos proporcionados no se evidencia
• Ubicación del tablero eléctrico de la estación.
• Acometidas eléctricas y los recorridos de las mismas.
• Ubicación del Rack de estación.
• Acometidas para cableado estructurado (de datos) y los recorridos de las mismas.

Solicitamos respetuosamente se nos proporcione esta información, a menos que la MdG sea la encargada de las adecuaciones físicas de las estaciones"

RESPUESTA 8: La Municipalidad de Guatemala realizará las adecuaciones físicas de las estaciones, llegando la energía y cableado de red hasta los puntos donde se instalarán los distintos componentes (molinetes, TVM). La obra física y cualquier otro requerimiento necesario para la instalar y garantizar el funcionamiento de los equipos es responsabilidad del adjudicatario.

PREGUNTA 9: "En cuanto a las especificaciones técnicas de las TVM's:
Respetuosamente solicitamos que las especificaciones solicitadas hagan referencia a estándares que se deban cumplir

Se hace innecesario mencionar la limitante que se impone a los interesados con especificaciones requeridas en esta forma y no basándose en aspectos que garanticen a los proponentes presentar características de sus equipos basadas en estándares y adecuadas a los sistemas que se ofrecen, de manera que las tecnologías propuestas puedan ser evaluadas de forma más objetiva y técnica."

RESPUESTA 9: No aplica cambios.

PREGUNTA 10: "Se mencionan 10 Computadores, monitores, cámaras, impresora oficina e impresora de tarjetas. Si embargo en las especificaciones se mencionan 6 Centros de Atención que serán equipados con un equipamiento y un Centro de Atención que será equipado con dos (2) equipamientos. Esto da un total de 8 equipamientos y no 10 como especificado en la tabla. ¿Qué número se debe considerar como correcto, 8 ó 10 equipamientos?"

RESPUESTA 10: 10 equipamientos. Los otros dos se consideran como reserva.

PREGUNTA 11: "Nota Aclaratoria Nro 3. Respuesta a la pregunta 4.
En la Nota Aclaratoria Nro 2, respuesta a la pregunta 10 se nos manifiesta que si existen los puntos eléctricos para la conexión de molinetes y validadores. Respetuosamente solicitamos si debemos tener en cuenta la respuesta de la Nota Aclaratoria 2 o 3."

RESPUESTA 11: Ver respuesta No. 8 de esta Nota Aclaratoria

PREGUNTA 12: "Sobre reunión informativa

En la reunión informativa del pasado 16/01/2019 se nos informó que sería publicado en la página del proceso el modelo de contrato del que se habla en los TDR.

Respetuosamente solicitamos la publicación del modelo del contrato."

RESPUESTA 12: Un ejemplo lo pueden consultar en el vínculo http://www.undp.org/content/undp/en/home/procurement/business/how-we-buy.html, en español se encuentran en el numeral 24 y en inglés el número 1. El contrato se firmaría en español.

PREGUNTA 13: Agradecemos su colaboración ampliando el plazo para la presentación de solicitudes de aclaración del proceso en mención.

RESPUESTA 13: Referirse a Enmienda No. 3.

PREGUNTA 14: "¿Tiene el PNUD la totalidad de los fondos para el pago del contrato o depende de fondos municipales?"

RESPUESTA 14: El PNUD se asegurará de tener los fondos disponibles para la implementación de cada una de las fases, para las cuales emitirá una orden de compra.

PREGUNTA 15: "En caso que PNUD decida cancelar el evento luego de presentada la oferta, ¿existirá algún reembolso por gastos de elaboración de oferta tal como opera en la República de Guatemala en los procesos de adquisición llevados a cabo según la Ley de Contrataciones del Estado?"

RESPUESTA 15: Ninguno. La Sección 2. Instrucciones para los Licitantes. PREPARACIÓN DE OFERTAS. Costo de preparación de la Oferta, indica en 1.16 "El Licitante correrá con todos los costos relacionados con la preparación y/o la presentación de la Oferta, independientemente de si esta resulta seleccionada o no. El PNUD no será responsable de dichos costos, independientemente de la ejecución o los resultados del proceso de licitación"

PREGUNTA 16: "¿Existe la posibilidad de cancelar el evento una vez realizada la adjudicación, pero antes de firmar contrato?"

RESPUESTA 16: Sí, en la Sección 2. Instrucciones para los Licitantes. A. DISPOSICIONES GENERALES. Introducción, se indica en 1.3 "El PNUD se reserva el derecho de cancelar el proceso de adquisición en cualquier etapa, sin asumir ningún tipo de responsabilidad, luego de notificar a los licitantes o publicar un aviso de cancelación en el sitio web del PNUD."

PREGUNTA 17: "¿Existe algún procedimiento para la resolución conciliatoria de controversias dentro de la ejecución del proyecto y quienes intervienen en el mismo?"

RESPUESTA 17: Sí existe, se detalla dentro las Condiciones Generales de Contratación del PNUD que forman parte del Contrato para el suministro de bienes y/o la prestación de servicios entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y una Empresa u Organización, en Clausula 23. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: 23.1 ACUERDO AMISTOSO y 23.2 ARBITRAJE.

PREGUNTA 18: "¿Cuál es el perfil del personal de PNUD que calificará las ofertas y como se asegura la imparcialidad de los mismos?"

RESPUESTA 18: Cada persona que constituirá el Comité de Evaluación de Ofertas, está altamente calificada tanto en las normas y procedimientos de adquisiciones del PNUD, como en los aspectos técnicos de la presente IAL. El proceso de selección del mismo, además de considerar la idoneidad, experiencia, antecedentes laborales y título profesional, es considerado el cumplimiento de las normas del PNUD en cuanto Fraude, Corrupción y Conflicto de Interés. Asimismo, cualquier persona que sea miembro del Comité de evaluación firma una declaración de Imparcialidad y Confidencialidad.

PREGUNTA 19: "¿Podrían aclarar en numeral 1.97 de las instrucciones para ofertar?"

RESPUESTA 19: En caso el Licitante provea a cualquier institución estatal de bienes y servicios similares a los que se requieren en la presente licitación a un precio menor al ofertado, el PNUD tendrá el derecho de solicitarle al licitante la equiparación de los precios que le haya proporcionado a la institución correspondiente al gobierno anfitrión. Es decir que se privilegiará el precio menor, y la contratación se producirá siempre respetando los términos y condiciones generales del PNUD.

PREGUNTA 20: "En el numeral 24 identificado como "Otra información relacionada con el IAL", se menciona que existe la posibilidad de rescisión contractual sin responsabilidad del PNUD, en caso que la Municipalidad de Guatemala no proporcione los fondos para ejecutar el proyecto en la forma adecuada, podrían aclarar y exponer el tipo de relación contractual que se tiene con dicha Municipalidad para evaluar los riesgos que estas consideraciones suponen y establecer además, si en ese caso la contratista puede reclamar a la Municipalidad por los daños y perjuicios que esas omisiones administrativas podrían acarrear?"

RESPUESTA 20: La relación contractual entre la Municipalidad y el PNUD se establece a través de un Proyecto, que contempla un acuerdo de servicios de apoyo que a solicitud de la Municipalidad de Guatemala (MdG), el PNUD convoca y contrata bajo sus políticas y procedimientos.

El contratista no podrá realizar reclamo alguno a la Municipalidad, dado que el contratante es el PNUD. La Municipalidad desempeña un rol de líder y beneficiaria del proyecto. Referirse también a la respuesta 14 de la presente Nota aclaratoria.

PREGUNTA 21: "Son aspectos jurídicamente relevantes todo lo relacionado con el PNUD que goza de la protección del Convenio Sobre Privilegios e Inmunidades de los Organismos Especializados que lo protege ante posibles controversias judiciales. Al respecto sería oportuno desarrollar de mejor forma un procedimiento para resolución de controversias."

RESPUESTA 21: PNUD hace relación sobre este tema en el documento de licitación, Sección 2. Instrucciones para los Licitantes, apartado Adjudicación de Contrato, Tipo de Contrato y Términos y Condicionales Generales a un vínculo, el cual direcciona directamente a la página de la institución. En dicho espacio se podrá encontrar un documento denominado Condiciones Generales para Contratos de Servicios de Contratistas, el cual desarrolla ampliamente los procedimientos para resolución de controversias.

PREGUNTA 22: "Al tratarse de suministro de bienes no fabricados por el eventual adjudicatario e incluir servicios se descarta la aplicabilidad del Convenio de Naciones Unidas sobre el Contrato de Compraventa Internacional de Mercaderías y sus alcances."

RESPUESTA 22: en efecto dicho convenio no es aplicable, atendiendo al artículo 3, numeral 2) de dicha convención, el cual establece: "2) La presente Convención no se aplicará a los contratos en los que la parte principal de las obligaciones de la parte que proporcione las mercaderías consista en suministrar mano de obra o prestar otros servicios" en este caso el servicio contratado por PNUD se refiere a una central de recaudo y cada uno de los dispositivos de la Red de validación, la Red de Comercialización (Tarjetas) y la Red de Atención Post-Venta.

PREGUNTA 23: "Me ha llamado la atención que la prohibición de no contratar personas o miembros del personal de ONU no se haya previsto de igual forma para personas vinculadas con empleados y funcionarios de la Municipalidad y sus empresas."

RESPUESTA 23: En los documentos de licitación, Sección 2. Instrucciones para los Licitantes, numeral 1.12 se indica que los licitantes deberán informar si algún miembro de la entidad que presente la oferta son familiares del personal del PNUD que participa en las funciones de adquisición y/o en el Gobierno del país, o de cualquier asociado en la ejecución que recibe los bienes y/o servicios contemplados en la Invitación a licitar en este caso la Municipalidad de Guatemala. Esto deja a discreción de PNUD, la determinación de la existencia de algún conflicto de intereses y la facultad total para rechazar la oferta.

PREGUNTA 24: "Me parece que habrá controversia pública respecto a lo que pueda representar "gestión administrativa", pues implica concesión que debe licitarse por medio de Guatecompras y debe estar sólidamente respaldada de manera administrativa por la Municipalidad."

RESPUESTA 24: Este proceso no implica una concesión. El Proceso se refiere a una compra de bienes y prestación de servicios de una herramienta para el cobro electrónico del servicio de transporte, no se está concesionando un servicio público.

Se está adquiriendo el sistema de Recaudo y su equipamiento, se está contratando el servicio de mantenimiento y el servicio de alojamiento por parte del adjudicatario durante el tiempo de vigencia del mismo.

PREGUNTA 25:

1.35 La descripción de la organización de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación deberá definir con claridad la función que se espera de cada una de las entidades de la Asociación en Participación en el cumplimiento de los requisitos de la IAL, tanto en la Oferta como en el Acuerdo de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación. Todas las entidades que forman la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación estarán sujetas a la evaluación de elegibilidad y calificaciones por parte del PNUD.

"En este párrafo dan a entender que todas las entidades de manera independiente deben cumplir los criterios de elegibilidad, y los criterios de calificación. Entendemos que los criterios de elegibilidad que principalmente son de conflictos de interés y de anti corrupción deban ser cumplidos por cada uno de los miembros del consorcio de manera independiente, así como el los criterios de calificación, tienen sentido que de cada entidad en su campo cumpla con los puntos históricos de contratos, pero la fortaleza de un consorcio está en las especialidades de cada uno, incluyendo tamaños, capacidades financieras y experiencias específicas, por lo que pedimos aclaren cuales deben ser cumplidas por cada miembro, cuáles deben ser cumplidas por el miembro que aporte del consorcio y aporta esa experiencia específica, y cuáles pueden ser cumplidas por la sumatoria de uno o más miembros, o todos los miembros en su defecto."

RESPUESTA 25: En la Sección 4. Criterios de Evaluación, en los títulos del cuadro se indica si los requisitos deben ser cumplidos por todos los miembros combinados, cada miembro o un miembro únicamente.

PREGUNTA 26: "En la sección 3, Quien es la entidad encargada de ejecutar los pagos?"

RESPUESTA 26: El PNUD es la entidad encargada de realizar los pagos, una vez el servicio sea recibido a satisfacción de acuerdo con lo indicado en la Sección 5b: Otros Requisitos seleccionados.

PREGUNTA 27: "En la sección 3, Favor de confirmar si los documentos legales y financieros de la empresa que se emiten en otros países fuera de Guatemala deben cumplir con alguna legalización o Apostilla."

RESPUESTA 27: No es necesario.

PREGUNTA 28: "En la sección 3, Solicitamos nos confirmen si el PNUD, puede pagar en una cuenta en el exterior en el caso de resultar adjudicataria una empresa extranjera no domiciliada en Guatemala."

RESPUESTA 28: Sí, mediante transferencia bancaria. Si hay cargos por transferencia, correrán a cargo del Proveedor.

PREGUNTA 29: "En la sección 3, Por favor confirmar si es necesario entregar traducciones a español elaboradas por traductor/perito oficial inscrito en Guatemala o por el contrario es posible aportar traducciones simples a español."

RESPUESTA 29: Si. Todos los documentos deben estar en idioma español o traducidos al español mediante una traducción libre/simple.

PREGUNTA 30: "En Sección 3. Hoja de Datos en la Licitación en punto 1, señala en Idioma de la Oferta, señala: "Todos los documentos deben venir en idioma español o traducidos al español".

En la reunión informativa realizada el día 16 de enero de 2019, se indicó que las traducciones deben ser juradas, siendo así, se aprecia aclaración si traducciones deben ser juradas o si se pueden presentar traducciones simples dentro de la oferta."

RESPUESTA 30: Ver respuestas 29

PREGUNTA 31: "Página 25, sección 4, "Criterios de evaluación".
Pregunta: para los requisitos de presentación de documentos (ejemplo: cartas de fabricantes, experiencias, etc), ¿Éstas podrán ser presentadas como copia simple cuando se tratan de documentos que provengan del extranjero?"

RESPUESTA 31: Sí.

PREGUNTA 32: "Página 21 sección 3, Hojas de Datos de la licitación BDS N.° 6, Ref. a Sección 2 12, Garantía de Mantenimiento de la Oferta, "El banco emisor debe contar con representación de un banco autorizado por la Superintendencia de Bancos de Guatemala".

Pregunta: ¿Se podría presentar y considerar válidas garantías expedidas en el extranjero por un banco que cuente con oficinas de representación en Guatemala que forma parte de la SIB de Guatemala?"

RESPUESTA 32: Sí, el banco extranjero que emita la garantía deberá contar con un banco corresponsal o banco intermediario constituido en Guatemala quien brindara los servicios en nombre del banco extranjero.

PREGUNTA 33: "En el "Formulario B: Formulario de Información del licitante"

Se pide adjuntar Certificados de Calidad, Certificados de cumplimiento Ambiental, Declaración escrita de Política Ambiental.

¿Qué peso tienen estos documentos en la calificación del licitante, y en caso de Consorcio, se pueden acreditar estos documentos por los miembros en conjunto o todos deben acreditarlo?"

RESPUESTA 33: Es información únicamente para conocimiento e información sobre el licitante. Siendo este, un Consorcio, cada integrante debe completar el Formulario B, correspondiente.

PREGUNTA 34: ""Formulario B: Formulario de Información del licitante"

Los Documentos tales como Certificado de constitución/Registro Comercial, Certificado de Registro/Pago Fiscal, Registro de nombre comercial, y demás certificados y documentos se entiende que deben presentarse en idioma español, pero en caso de tratarse de documentos en idioma extranjero

¿es necesario también adjuntarlos en su versión del idioma original?, ¿acompañados de traducción simple o debe ser certificada?,
¿Se requiere apostillado?"

RESPUESTA 34: Sí es necesario adjuntar la versión original además de la traducción libre/simple al español. No se requiere apostillado.

PREGUNTA 35: "Referente a la liquidación por daños y perjuicio

La cantidad del 0.5 % a pagar por día de retraso es excesivamente onerosa, en comparación a otros proyectos, ejemplo BRT en México, Colombia, en los cuales comúnmente asciende al 0.1 o 0.2% diario, Solicitamos se reduzca al 0.1%."

RESPUESTA 35: Ver Enmienda No. 3.

PREGUNTA 36: "Daños y perjuicios

¿Cuál es el monto limite (techo), que el adjudicado en la licitación tendría que pagar por Daños y perjuicios en caso de incumplimiento?, consideramos que el monto, debido a prácticas comerciales no debe exceder el 10% del monto total del contrato, favor de hacernos saber el monto."

RESPUESTA 36: De acuerdo a lo indicado en la presente IAL en Sección 3. Hoja de Datos de la Licitación en BDS No. 8, Ref. a Sección 2, 43, el "N.º máximo de días de retraso 30, después de los cuales el PNUD podrá rescindir el contrato y el porcentaje del precio del contrato por día de retraso es según lo indicado en la Enmienda No. 3.

PREGUNTA 37: "En el ítem 1.51 ubicado en la página 11 del pliego, si describe que está prevista la posibilidad de una propuesta alternativa, en caso de que presente también la propuesta de acuerdo con los requisitos generales. Pero en la sección 3 (pag. 20), se apunta que no serán consideradas propuestas alternativas).

Podemos considerar lo presentado en el ítem 1.51 del pliego? Es decir, en tener 2 propuestas?"

RESPUESTA 37: No. La Sección 3. Hoja de Datos de la Licitación, indica que "Los siguientes datos de los bienes y/o servicios por adquirir complementarán, completarán o enmendarán las disposiciones de la Invitación a Licitar. En caso de conflicto entre las Instrucciones para los Licitantes, la Hoja de Datos de la Licitación y otros anexos o referencias adjuntos a la Hoja de Datos de la licitación, prevalecerán las disposiciones de la Hoja de Datos de la Licitación." Por lo anterior, de acuerdo a lo indicado n BDS No. 3, Ref. Sección 2, 20. Ofertas alternativas: No serán consideradas.

PREGUNTA 38: "Las empresas extranjeras deben ser radicadas en Guatemala, es decir abrir una empresa guatemalteca para participar en la licitación."

RESPUESTA 38: No es necesario, siempre y cuando tengan un representante local, según lo indicado en la Sección 4. Criterios de evaluación, que indica: se requiere que cuente con un representante local, si el Licitante presenta una oferta en nombre de una entidad ubicada fuera del país.

PREGUNTA 39: "Los documentos legales de constitución de la empresa en el extranjero deben tener pases de ley en Guatemala para presentarse a la licitación."

RESPUESTA 39: No se requieren.

PREGUNTA 40: "Los documentos técnicos y financieros deben tener alguna formalidad legal para ser presentados como parte de los documentos de la licitación."

RESPUESTA 40: No.

PREGUNTA 41: "Es necesario que haya un representante legal en Guatemala o es suficiente con el representante legal de la empresa en su lugar de origen, que firme y presente la oferta."

RESPUESTA 41: Según lo indicado en la Sección 4. Criterios de evaluación, se requiere que cuente con un representante local, si el Licitante presenta una oferta en nombre de una entidad ubicada fuera del país.

PREGUNTA 42: "Es válido para el PNUD el sistema de apostillado."

RESPUESTA 42: No se requiere apostillado

PREGUNTA 43: "En la sección 6, Formulario de Oferta Técnica, Tabla de "Bienes y servicios que se suministraran y Especificaciones Técnicas" podemos observar una columna denominada "Cumplimiento de las especificaciones técnicas", la cual contiene 2 (dos) opciones, siendo la primera "Si, cumplimos" y la segunda "No, no podemos cumplir", de acuerdo con el preámbulo anterior, solicitamos lo siguiente:

a. Favor de confirmar que, en caso de ofertar productos con distintas especificaciones, pero que cumplan funcionalmente las características del proyecto, se nos calificara como "Si, cumplimos"."

RESPUESTA 43: El oferente deberá indicar "sí cumple" o "no, no podemos cumplir" y proveerá las especificaciones ofertadas referenciando las mismas a cada una de los parámetros y/o criterios técnicos indicados para facilitar el procesos de evaluación y el Comité de Evaluación analizará el cumplimiento o no en función de lo requerido y lo ofertado.

PREGUNTA 44: "Uno o varios expertos, ajenos a PNUD o a la Municipalidad de Guatemala trabajaron como consultores en la elaboración de las bases de licitación. Para garantizar la transparencia en este proceso, solicitamos que se comuniqué el nombre completo, perfil y Curriculum Vitae de los expertos quienes trabajaron como consultores en este proyecto."

RESPUESTA 44: El personal contratado por el PNUD para asistir en el presente proceso de licitación, el cual incluye, la elaboración de las Bases de Licitación, es altamente calificado tanto en las normas y procedimientos de adquisiciones del PNUD, como en los aspectos técnicos correspondientes. El proceso de selección del mismo, además de considerar la idoneidad, experiencia, antecedentes laborales y título profesional, considera el cumplimiento de las normas del PNUD en cuanto Fraude, Corrupción y Conflicto de Interés.

PREGUNTA 45: "En la página 18 referente al punto 1.76 "El comité de evaluación", solicitamos que se publiqué el perfil de los miembros del comité de evaluación, con el fin de verificar que cuentan con el conocimiento y experiencia necesaria para evaluar los aspectos legales y técnicos de las ofertas."

RESPUESTA 45: Ver respuesta No. 18

PREGUNTA 46: "En el Formulario B solicitan el perfil de la Empresa, que no debe superar quince (15) páginas, favor de confirmar que en caso de participar en conjunto con otras empresas se podrá presentar un perfil de empresa por cada empresa de 15 páginas cada uno?"

RESPUESTA 46: Sí se puede presentar un perfil de 15 páginas por cada empresa del consorcio.

PREGUNTA 47: "En el Formulario B solicitan el certificado de constitución/registro comercial, favor de confirmar que se trata del Certificado de constitución/registro comercial del país de origen de la empresa? Y no necesariamente en Guatemala."

RESPUESTA 47: Afirmativo.

PREGUNTA 48: "En el Formulario B solicitan el certificado de registro/pago fiscal emitido por la Autoridad de Ingresos Internos que demuestre que el Licitante está al día con sus obligaciones de pago de impuestos, o certificado de desgravación fiscal, si es que el Licitante goza de dicho privilegio. Favor de confirmar que se trata del Certificado emitido en el país de origen de la empresa? Y no necesariamente en Guatemala."

RESPUESTA 48: Afirmativo.

PREGUNTA 49: "En el Formulario B, solicitan los certificados de cumplimiento ambiental, acreditaciones, marcas o etiquetas, u otras pruebas de que las prácticas del Licitante contribuyen a la sostenibilidad ecológica y a la reducción de los impactos ambientales adversos (p. ej., uso de sustancias no tóxicas, materias primas recicladas, equipos de eficiencia energética, emisiones de carbono reducidas, etc.), ya sea en sus prácticas de negocios o en los bienes que fabrica. Favor de precisar si la no-presentación de dichos documentos descalificara la empresa? Y, que entienden por "otras pruebas"? ya que es una noción subjetiva."

RESPUESTA 49: Ver respuesta No. 33

PREGUNTA 50: "En caso que nuestra empresa sea una filial de la empresa fabricante, favor de confirmar si es necesario presentar una certificación o autorización para actuar como Agente en nombre del Fabricante, o Poder Notarial."

RESPUESTA 50: Afirmativo, debe presentar una certificación o autorización para actuar como Agente en nombre del Fabricante.

PREGUNTA 51: "El Proyecto aparentemente se hará al margen de la Ley de Contrataciones, aplicando procedimiento interno del PNUD, amparándose para el efecto en el último párrafo del artículo 1 de la misma, la cual establece- "Sin embargo, en el caso de los contratos, convenios o tratados internacionales de los cuales la República de Guatemala sea parte, podrán someterse a las disposiciones de tales entidades. En estos casos, las adquisiciones siempre deberán cumplir con un proceso de concurso público." En otras oportunidades vemos que lo único a publicar en Guatecompras es la convocatoria."

RESPUESTA 51: El proyecto se contratará y se ejecutará en atención a las disposiciones internas del PNUD, lo contemplado en los documentos de licitación, al proyecto 59882, y lo establecido en convenios y tratados internacionales relacionados directamente con PNUD, aceptados y ratificados por Guatemala.

PREGUNTA 52: "En el formulario B solicitan una Carta de nombramiento oficial como representante local, si el Licitante presenta una Oferta en nombre de una entidad ubicada fuera del país. Favor de precisar si este requerimiento aplica únicamente para el asociado principal, o si aplica a todos los miembros del consorcio o asociación. Favor de precisar si el poder mencionado tendrá que ser registrado en el Organismo Judicial de archivo general de protocolos."

RESPUESTA 52: este extremo aplica para el asociado principal pues es quien ejercerá la representación de las demás entidades asociadas. No es necesario que se presente en el Archivo General de Protocolos.

PREGUNTA 53: "En la página 178, Formulario E: Formulario de Oferta Técnica, Por favor aclarar si la descripción detallada de los bienes y servicios a ofrecer debe ser desarrollada en el formulario E o se debe generar un documento aparte que contenga las secciones indicadas en el formulario E."

RESPUESTA 53: En el Formulario E: Formulario de Oferta Técnica se deben responder la totalidad de la información solicitada, y en el caso de necesitar complementar la misma, se deberá elaborar un documento anexo a dicho Formulario, haciendo referencia a cada Sección del mismo.

PREGUNTA 54: "En la página 7, Numeral 1.19 de los Términos de Referencia, Con relación a los documentos que establecen la elegibilidad y las calificaciones del Licitante, durante la reunión aclaratoria se estableció que se pueden presentar Certificaciones, mediante copias simples, traducidas al idioma español, aquellos documentos que provienen del exterior. ¿Pueden por favor confirmar esta información?"

RESPUESTA 54: Ver Respuesta 29

PREGUNTA 55: "En relación al contrato que se firma para ejecutar el proyecto, según lo establecido en las bases, el financiamiento lo está proveyendo la Municipalidad de Guatemala, sin embargo, en el contrato sólo firman y comparecen la empresa (adjudicada) y el PNUD. ¿cuál es el papel de la Municipalidad con relación al desarrollo del proyecto? ¿Es un ente fiscalizador, es un ente aprobador de fase, cuál es su función?"

RESPUESTA 55: Ver respuesta No. 20.

PREGUNTA 56: "En la página 18, numeral 1.95 de los términos de referencia, en caso de atraso en el pago por parte del PNUD, después de los 30 días posteriores al recibo de la factura y el certificado de aceptación de bienes y/o servicios, se reconocerá el interés legal para el Contratista vencidos los 30 días, sobre la cantidad retrasada en el pago?"

RESPUESTA 56: No. El numeral 1.95 no indica el pago de interés alguno.

PREGUNTA 57: "Cuál es el calendario de pagos y sus fechas previstas? Y cuáles serán los hitos para pagar los porcentajes asociados al plan de pagos?"

RESPUESTA 57: Dentro de los documentos de licitación ver calendario de pagos Sección 5.B otros requisitos relacionados, Condiciones de pago.

PREGUNTA 58: "En la página 166, Anexos. Condiciones de pago, Conforme a las condiciones de pago indicadas en la tabla de la página 166, el pago por anticipado es de un 20% conforme a la política del PNUD.

Se solicita confirmar si este anticipo, se entregará completo al inicio del contrato o se repartirá al inicio de cada fase conforme al monto de dicha fase."

RESPUESTA 58: No aplica anticipo. Ver respuesta a pregunta 14 de la Nota Aclaratoria No. 3

PREGUNTA 59: "Calendario de Pagos
El 20% de anticipo que se indica en el pliego licitatorio será pagado contra que documento?"

RESPUESTA 59: No aplica anticipo. Ver respuesta a pregunta 14 de la Nota Aclaratoria No. 3

----------última línea----------

Guatemala, 8 de febrero de 2019